

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Verbal

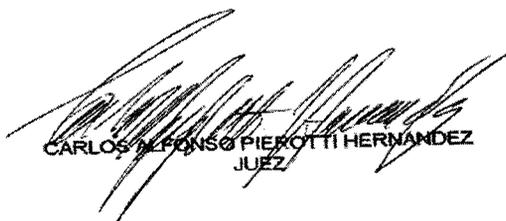
Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

Radicación No. 2021 – 00041

Póngase en conocimiento de la parte interesada dentro de este proceso, lo informado y/o comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Líbano, en formulario de calificación constancia de calificación, respecto a la medida cautelar de embargo decretado sobre el predio con folio de matrícula No. 364-11260, para los fines pertinentes, allegándose dicho formulario de calificación – constancia de inscripción y certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria al expediente, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ